

CATÁLOGO DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS CICLISTAS

INDICE

1. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	3
1.1. LONGITUDINALES CONTINUAS.....	3
1.2. LONGITUDINALES DISCONTINUAS.....	4
1.3. TRANSVERSALES	5
1.4. FLECHAS.....	6
1.5. INSCRIPCIONES.....	8
2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL	15
2.1. TAMAÑO SEÑALES.....	15
2.2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL JUNTO A VÍA CICLISTA.....	15
2.3. SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA.....	20

1. Señalización horizontal

Las señales pintadas sobre el pavimento tienen como propósito:

- Delimitar carriles o separar sentidos de circulación.
- Indicar el borde de la calzada.
- Señalar zonas excluidas a la circulación regular de vehículos.
- Reglamentar la circulación, especialmente el adelantamiento, la parada y el estacionamiento.
- Permitir los movimientos indicados y anunciar, guiar y orientar a los usuarios.

A continuación se definen las marcas viales e inscripciones que se utilizarán para la señalización de los distintos tipos de vías ciclistas (cotas en m.)

Las dimensiones previstas para las inscripciones, se ajustarán en función del ancho de la vía ciclista.

1.1. LONGITUDINALES CONTINUAS.



B-2.4b. Línea de separación entre carril bici y carril de circulación. Separación de carril

destinado a determinados vehículo en que, por razones de seguridad o funcionales, no proceda permitir la maniobra de cambio de carril.



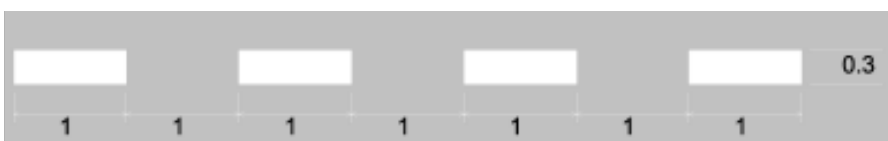
B-2.6b. Delimitación de vía ciclista en acera.

1.2. LONGITUDINALES DISCONTINUAS.

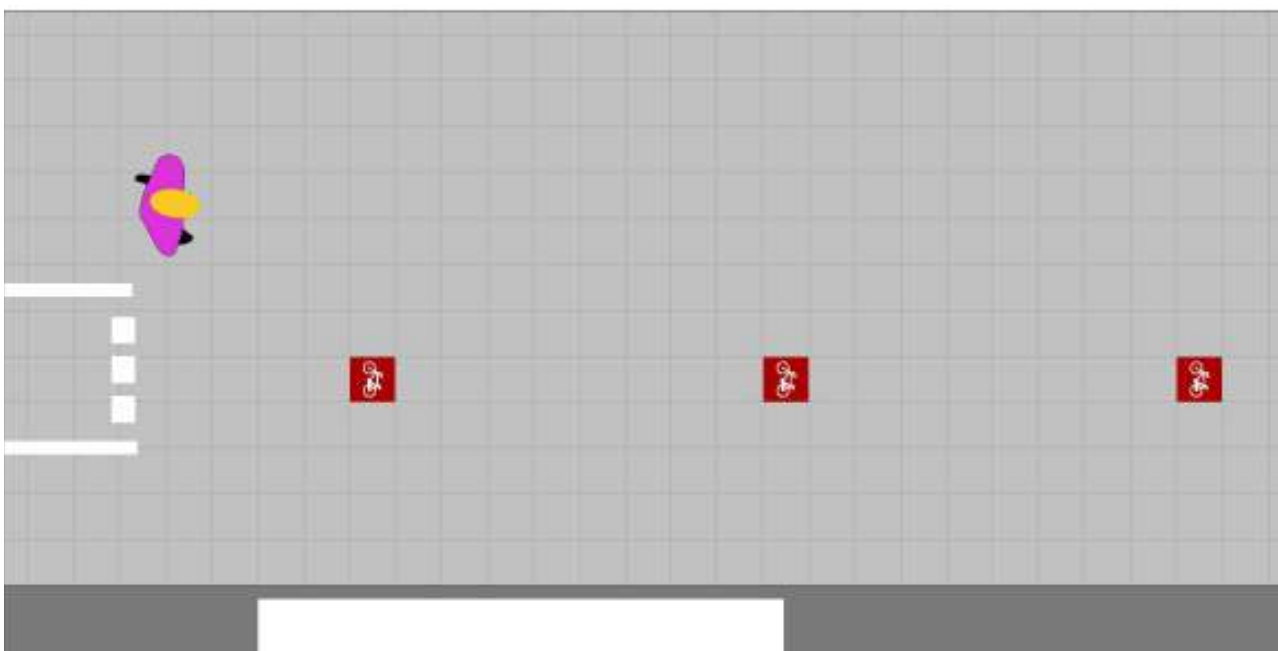


B-1.12. Separación de sentidos en vías ciclistas

bidireccionales. Separación de carriles ciclistas de distinto sentido.



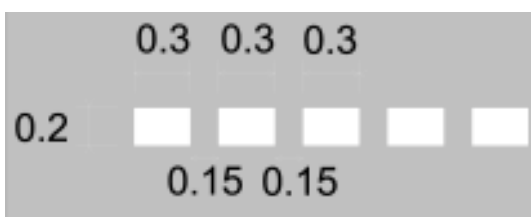
B-1.7. Línea discontinua de separación de carriles bici y carriles de vehículos a motor.



Línea guía de continuidad de vía ciclista.

Se marca la continuidad de la vía ciclista mediante baldosas de diferente color con el pictograma de bicicleta.

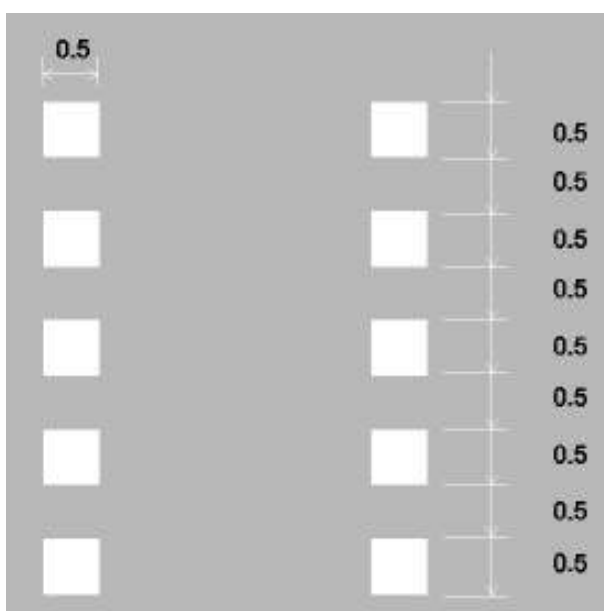
1.3. TRANSVERSALES



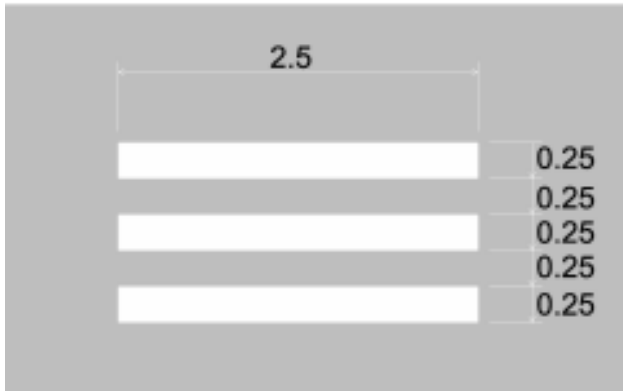
B-4.2. Línea de ceder el paso para vía ciclista. Indicación de la obligación a ceder el paso.



B-4.1. Línea de detención para vía ciclista. Indicación de la obligación a detenerse.



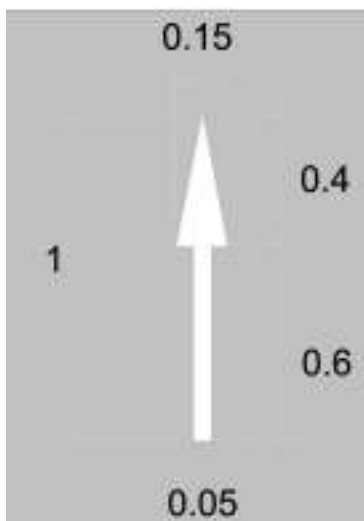
B-4.4. Marca vial de paso de ciclistas en calzada. Indicación del lugar de la calzada por donde deben atravesar los ciclistas.



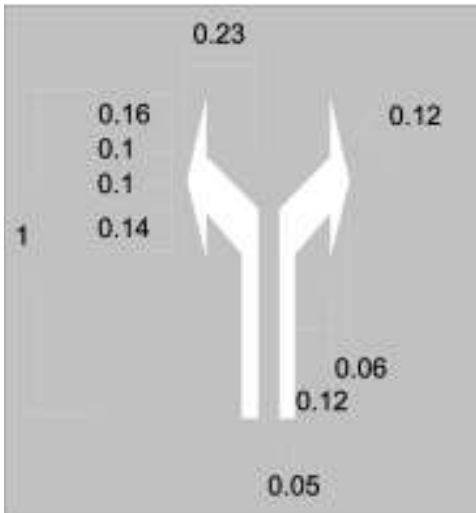
B-4.3. Marca vial de paso de peatones sobre vía ciclista. Indica un paso para peatones, donde los ciclistas deben dejarles paso.

1.4. FLECHAS

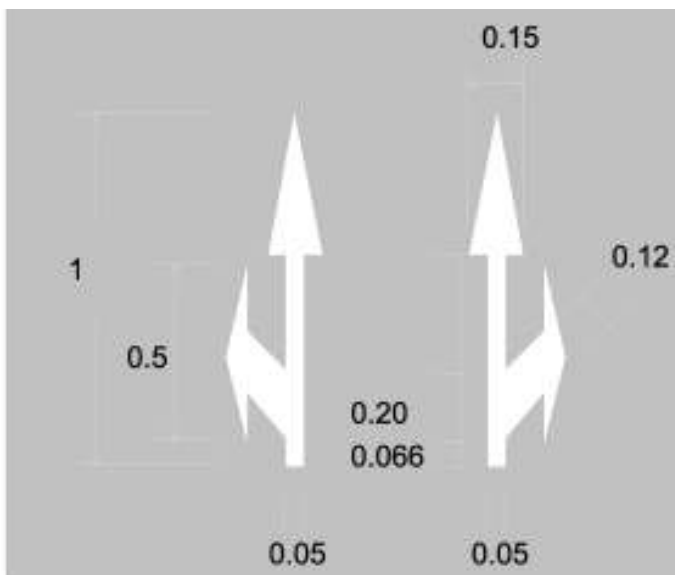
B-5.2. Definen el sentido o sentidos de circulación de las vías ciclistas.



Flecha de sentido de circulación ciclista.

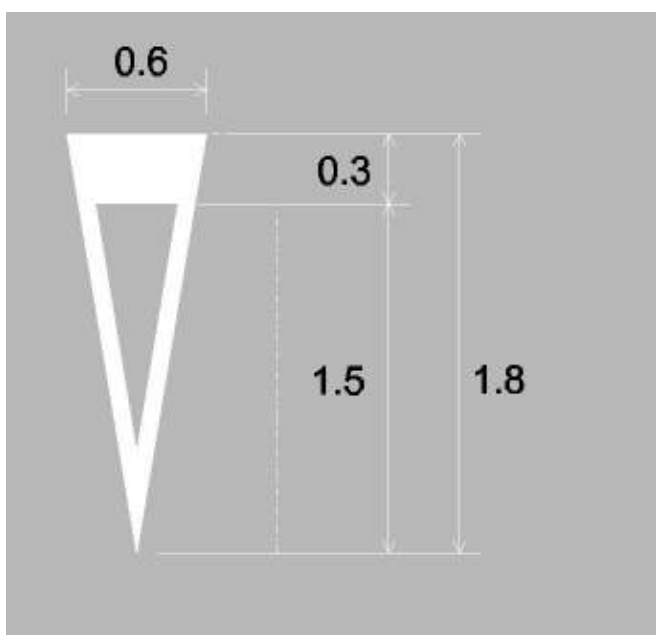


Flechas de giro.

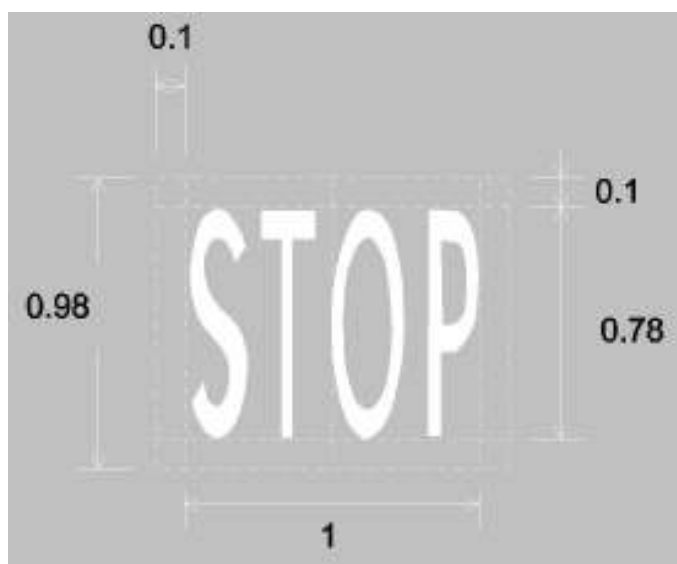


Flecha bidireccional.

1.5. INSCRIPCIONES.



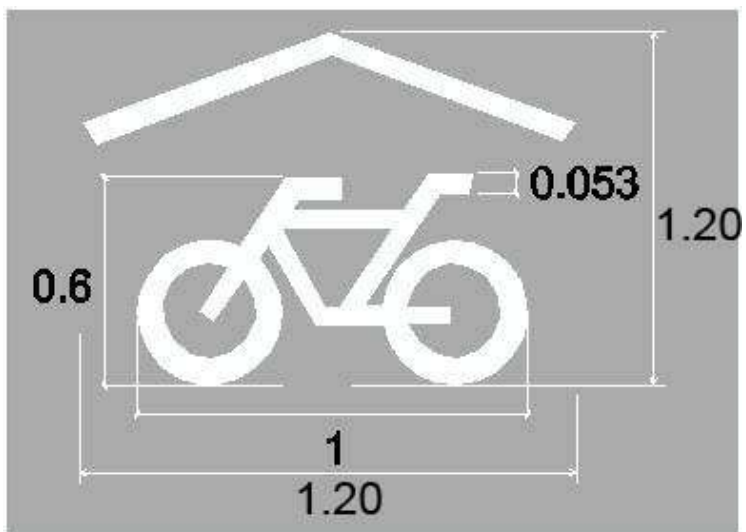
B-6.5. Ceda el paso para vía ciclista. Obligación para todo ciclista de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime o al carril al que pretende incorporarse.



B-6.4. Stop para vías ciclistas. Obligación para todo ciclista de detenerse ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en ella a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.



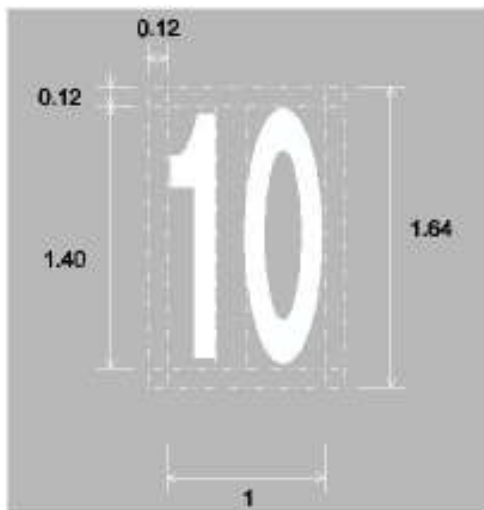
B-6.9. Símbolo de bicicleta. Señalización horizontal sobre el pavimento de la vía ciclista que indica el espacio reservado para el uso de la bicicleta.



B-6.9. Símbolo de ciclocalle. Señalización horizontal sobre el pavimento de una vía que indica que se trata de una calle de prioridad ciclista o ciclocalle.



B-6.10. Peatón. Señalización horizontal sobre el pavimento que indica el espacio reservado para el uso exclusivo de peatones.



B-6.7. Velocidad máxima. Prohibición de circular a velocidad superior, en kilómetros por hora, a la indicada en la señal.



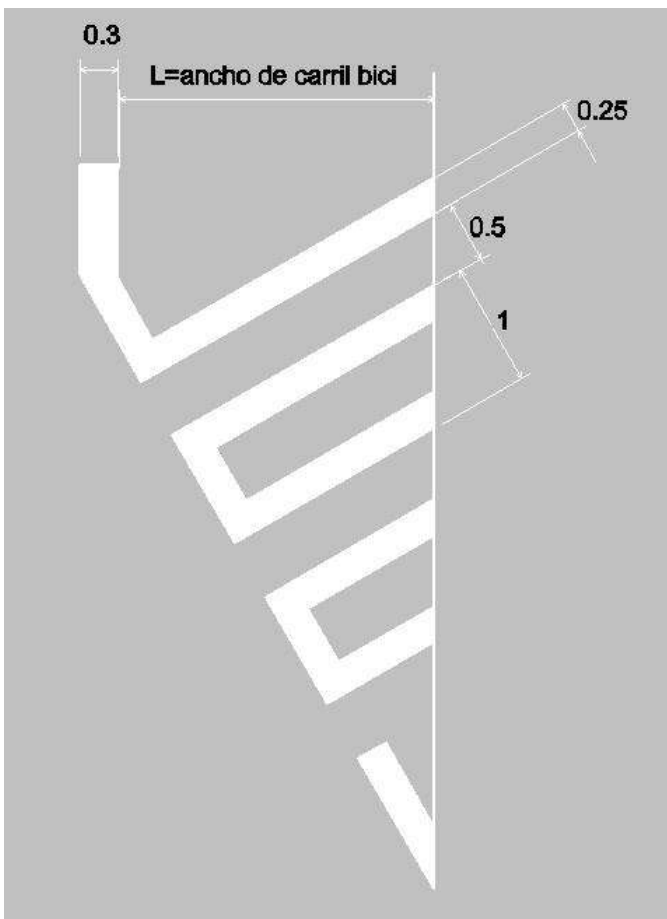
B-P.20. Señal P-20. Peatones. Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por peatones.



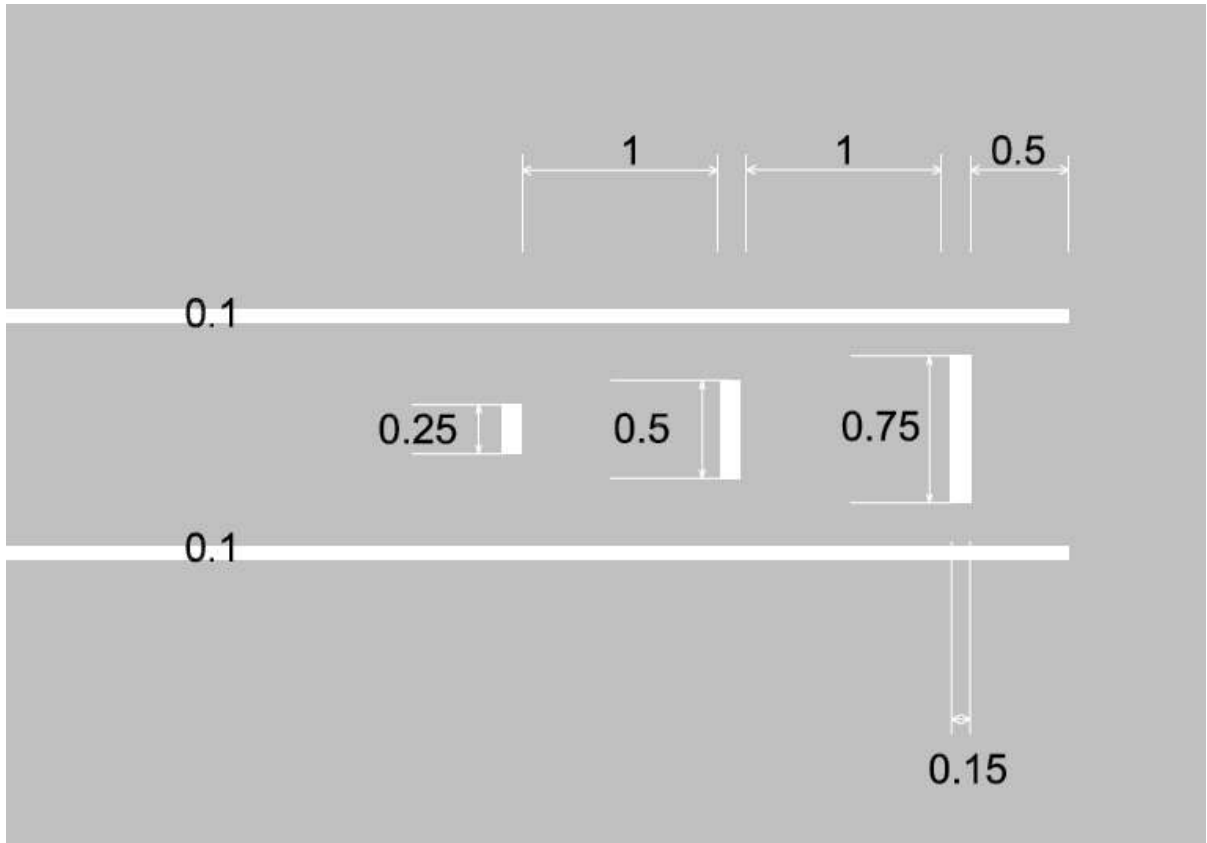
B- P.50. Señal P-50. Otros peligros. Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales



B- P.22. Señal P-22. Peligro ciclistas. Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan



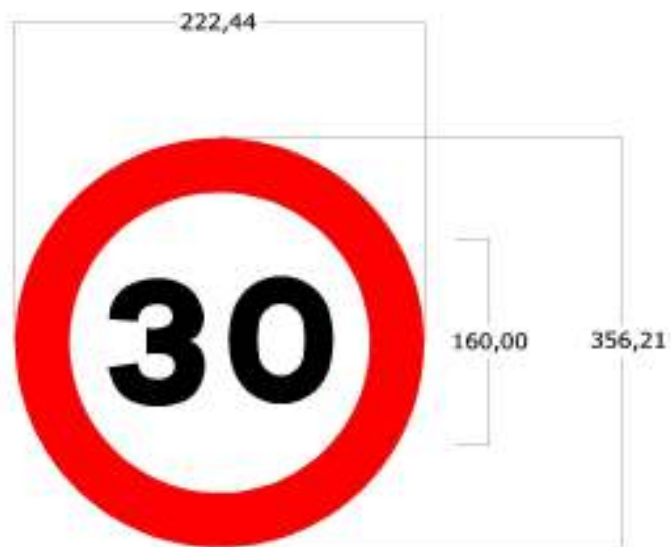
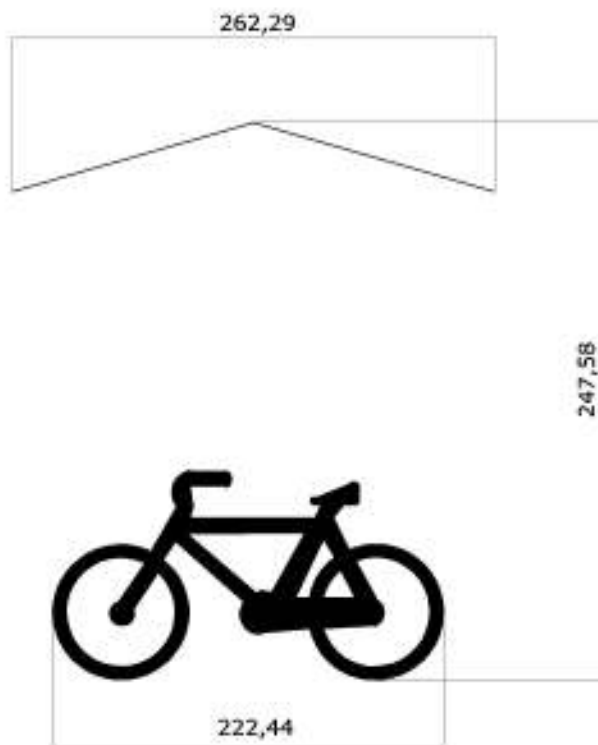
B-7.6. Marca de comienzo de carril reservado. Indica el inicio de un carril para uso exclusivo de la circulación ciclista.



Bandas de detención en vía ciclista.

Secuencia de 3 bandas de 0.15 metros de ancho que advierten al ciclista de la proximidad de un punto donde el ciclista debe prestar especial atención o incluso detenerse.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CICLOCALLE Y CICLO CARRILES

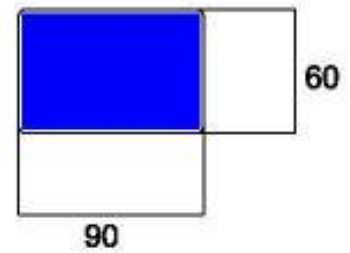
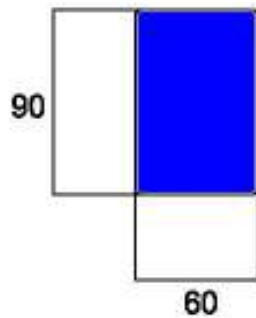
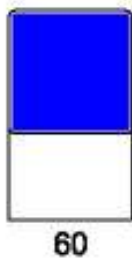
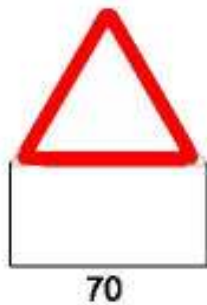


VÍA CON VM 4 60 km/h

2. Señalización vertical

2.1. TAMAÑO SEÑALES.

El tamaño de las señales en la vía ciclista será: (cotas en cm.)



2.2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL JUNTO A VÍA CICLISTA

2.2.1.-Grupo de señales situadas junto a la vía ciclista que refuerzan la señalización horizontal de la misma.



Señal R-407 a. Vía reservada para ciclos o vía ciclista. Obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.



Señal S-33. Senda ciclable. Indica la existencia de una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.

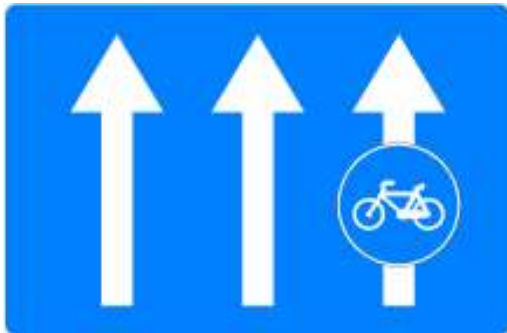


Señal R-505. Fin de vía reservada. Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de vía reservada para ciclos.

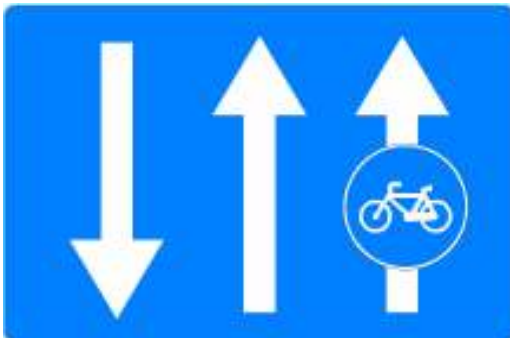


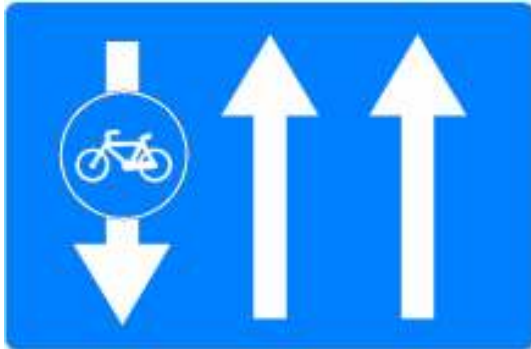
Espacio separado peatón/ciclista. (R-407a + R-410). Vía reservada para ciclos o vía ciclista y para peatones

2.2.2.-Grupo de señales situadas junto al viario general.



Señal S-64. Carril bici o vía ciclista adosada a la calzada. Indica que el carril sobre el que está situada la señal de vía ciclista sólo puede ser utilizado por ciclos. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como su sentido de la circulación.





Adaptación de la señal S-64. Carril bici o vía ciclista adosada a la calzada en sentido contrario.



Señal de Ciclocarril: Vía de circulación ciclista compartida con carril de circulación. Indica que el carril sobre el que está situada la señal de advertencia de peligro por presencia de ciclistas es un lugar por el que frecuentemente circulan los ciclistas. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como su sentido de la circulación. Podrá llevar incorporada señal de limitación de velocidad.



Señal P-22 .Ciclistas. Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.



Señal P-20. Peatones. Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por peatones.



Señal R-102. Entrada prohibida a vehículos de motor. Prohibida la entrada a vehículos de motor.

2.3. SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA.

Como señalización informativa se recoge un grupo de señales situadas en el viario general dirigidas fundamentalmente a los ciclistas para informarles de la presencia de infraestructuras especiales para ellos.



Vía ciclista próxima.



Señal S-880. Aplicación de señales a la bicicleta. Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que la misma se refiere exclusivamente a los vehículos que figuran en el panel, y que pueden ser camiones, vehículos con remolque, autobuses o ciclos.



Señal S-17. Aparcamiento bicicletas. Indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de bicicletas.



Señal S-15a. Preseñalización de calzada sin salida. Indican que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Señal S-860. Excepto bicis. Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que este colocado.



En determinados casos, cuando existe la posibilidad de acceso de vehículos a motor, se podrá complementar la señal R-407 a con este cajetín.



Inicio y fin de Acera-bici. Indica la recomendación de usar la acera bici, no obligatoriedad.



Señal de Ciclocalle. Indica que se trata de un calle de prioridad ciclista.

Se podrán utilizar elementos informativos complementarios como paneles de ruta, postes indicadores, señales kilométricas, etc., de acuerdo con los criterios que se establezcan en la instrucción de normalización de elementos constructivos.